Firmado Electrónicamente con AZSign
Fecha: 2024-10-01 09:12:58 -05:00 | 7-95355760
2024-10-01T09:21:04-05:00 - Página 1 de 5

MEMORANDO

Código: 1213014

Si requiere Respuesta

PARA: **JOSE VICENTE GACHARNÁ**
Comisario de Familia Engativá Dos

DE: **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES**
Subdirector Local de Engativá (E)

ASUNTO: Alcance Información por presunta Violencia Intrafamiliar RC 1022401308 MAPG

FECHA: 1 de octubre de 2024

Respetado doctor Gacharná:

Cordial Saludo. Como el 26 de septiembre del presente año, se radico ante la Comisaria de Familia 2, un alcance de información del caso de la niña María Alejandra Pineda Gil, identificada con RC 1141140304, se remite nueva información, dando a conocer los hechos ocurridos el viernes 27 de septiembre del 2024, así:

El 27 de septiembre de 2024, a las 8:30 a.m., la niña María Alejandra ingresó con su papá el señor Luis Pineda, al jardín infantil Cofinanciado Pepitos. El progenitor manifestó: "Que la niña se encuentra bien". Durante el día no se presentó ninguna novedad.

Sobre las 4:34 pm de este día, a la hora de salida de las niñas y niños, se presentó en el jardín un señor desconocido, quien aseguró ser el padrino de María Alejandra, con el propósito de recogerla. La profesional de atención a la primera infancia del nivel de Prejardín B, le indicó al señor que no le podía entregar a la niña, por no estar registrado como acudiente en la historia social. Acto seguido, se contactó telefónicamente al señor Luis Pineda, para comentarle la situación, ante lo cual refirió, que: "se debe esperar debido a que esta muy lejos del jardín, se encuentra varado con la moto".

A las 6:00 pm, la profesional en atención a la primera infancia nuevamente llamó al progenitor, para que se acercará por la niña, y en esta oportunidad él dijo que "estaba en Funza". La profesional de atención le solicitó la dirección de la abuela paterna para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241001-091258-6cada7-963557f00
2024-10-01T09:21:04-05:00 - Pagina 2 de 5

visitarla con el fin de: Uno, verificar si el hermano de la niña se encontraba en su casa, y dos, si podía acudir al jardín para llevarse a María Alejandra.

Al llegar al domicilio ubicado en la Carrera 65B # 113F-47, en el barrio Literama, la responsable de la Unidad operativa y la Psicóloga, abordaron a la Tía y a la abuela paterna, quienes al conocer la situación que se estaba presentando, no estuvieron de acuerdo con las justificaciones del padre para no recoger a la niña.

En esta entrevista, la abuela expresó, que posiblemente "la niña se encuentra en riesgo y que lo mejor es que se llame a la Policía para que se lleven a la niña".

Como pasó el tiempo y el progenitor no se acercaba para recoger a la niña del servicio, las directivas del jardín, el subdirector local, la referente de Infancia, la Profesional del Equipo PAS y a la abogada de la SLIS Engativá, tomaron la decisión de solicitar la intervención de la Policía de Infancia y Adolescencia.

A las 7:15 pm, la patrullera de Infancia y Adolescencia, se comunicó con la responsable de la unidad operativa para que la contextualizaran sobre el caso. Igualmente, se estableció comunicación con el señor Luis Pineda, para comentarle las acciones que se estaban adelantando en pro de proteger los derechos de la niña y la posible intervención de la Policía de Infancia y Adolescencia para decidir su entrega.

A las 9:07 pm el señor Pineda junto con un primo, el señor Darwin David Lara y su esposa se acercaron al jardín infantil, para la entrega de la niña. La responsable del jardín les indicó que era necesario esperar la patrulla de Infancia y Adolescencia, para definir la situación.

Siendo las 10:13 pm, hizo presencia en el jardín, la patrulla con placa LIT 150, patrullero Andrés Olarte 102528 y la patrullera Tania Reina 106719, quienes decidieron trasladar la niña al ICBF.

El 28 de septiembre del 2024, el progenitor Luis Pineda se comunicó con la profesional en atención a la primera infancia del jardín, para informar: "Que hicieron lo máximo posible en el Bienestar Familiar el primo y su esposa, lamentablemente no quisieron aceptar nada, ahora nuevamente me acercare a Bienestar Familiar haber que me dicen, porque ayer como lamentablemente yo estaba tomado no quisieron hablar conmigo nada, pero hablaron fue con mi primo y la señora y dijeron que a ella la iban a institucionalizar, ahora cuando llegue allá y lo que me comenten le escribo profe".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241001-091258-9cada7-95355760
2024-10-01T09:21:04-05:00 - Pagina 3 de 5

En igual fecha, a las 11:38 am, nuevamente se comunicó el Señor Pineda con el jardín, expresando: "Profe ya estuve ahí pero no se puede hacer nada hasta el día miércoles a las 2:30 pm, que es la citación con la Defensoría, no me dieron más información que la única que tiene el derecho y la facultad de darme la información es la Defensora y no esta hasta el día miércoles porque los turnos son rotativos, porque nadie más tiene información y nadie me da información de como esta María y donde está, que la única es ella, que hay que esperar e igual el martes tengo citación en Comisaria a las 7:30 toca esperar como va evolucionando todo eso"

Ahora bien, actuando en garantía del bienestar integral de la niña, esta subdirección, la responsable del servicio, el equipo interdisciplinario del jardín infantil y el apoyo jurídico, ratifican el compromiso para brindar la colaboración que se requiera y quedan atentos para suministrar información pertinente frente al caso.

Cordialmente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social Engativá (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboro:	Marcela Rubio – Responsable del Servicio Jenny Pineda-Profesional en Psicología
Ajustó:	Azucena Jiménez – SLIS Engativá – OJ-
Anexo:	Acta de Entrega MAPG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241001-091258-9cada7-95355760
2024-10-01 09:21:04:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024027948

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241001-091258-9cada7-95355760

Creación: 2024-10-01 09:12:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-01 09:21:04

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector



JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090
jamorteguic@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241001-091258-9cada7-95355760
2024-10-01T09:21:04-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024027948

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241001-091258-9cada7-95355760

Creación: 2024-10-01 09:12:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-01 09:21:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-10-01 09:13:09 Lec.: 2024-10-01 09:17:30 Res.: 2024-10-01 09:21:04 IP Res.: 190.27.225.68